

Un recurso y un derecho

Nuevas tarifas 2017



Nuevas tarifas *2017*

A

Novedades de la nuevas tarifas
de aguas de Murcia

B

Tabla de tarifas

C

Agua más social

La empresa *Aguas de Murcia*, siempre en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, y fiel a su política de calidad y eficiencia en el abastecimiento de agua presenta las nuevas tarifas de consumo para satisfacer las necesidades de todo el universo de clientes, dar el mejor servicio posible y hacer que todo sea más fácil.

AGUAS DE MURCIA

Agua y mucho más

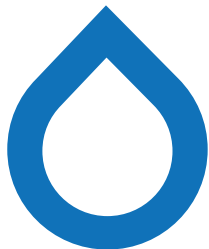
Empresa Municipal de Aguas y
Saneamiento de Murcia



EN CONSUMOS DE
HASTA 5 M³/BIMESTRE,
EL PRECIO DE LA CUOTA DE
CONSUMO DE AGUA SE
REDUCE UN **20%**



LA TARIFA DE FAMILIA
NUMEROSA SE AMPLÍA A
TODAS LAS VIVIENDAS CON
MÁS DE 4 MIEMBROS



NUEVO FONDO SOCIAL
COMPLEMENTARIO DE
100.000 €. TOTAL FONDO
SOCIAL 2017 DE **500.000 €**.

A

**Novedades
de las nuevas
tarifas de
aguas de
Murcia /**

CON UN CONSUMO RACIONAL, TÚ GANAS

*REDUCCIÓN DE PRECIOS EN LOS TRAMOS
DE CONSUMO, HASTA 20 m³/bimestre.*

Tarifa General (para viviendas con menos de 5 miembros y todas las actividades comerciales e industriales):

- » Consumos hasta 5 m³/bimestre, el precio de la cuota de consumo de agua se reduce un 20%
- » Consumos entre 6 y 20 m³/bimestre, el precio de la cuota de consumo de agua se reduce desde 17,7% hasta el 9,55%

MEJORA DE LA TARIFA DE FUGAS

*REDUCCIÓN DEL PRECIO POR EL
EXCESO DE CONSUMO DE AGUA HASTA
EL SEGUNDO BLOQUE DE UN 11%.*



NUEVA TARIFA PARA VIVIENDAS CON MÁS DE 4 MIEMBROS

PORQUE CONSIDEREMOS NECESARIO PONDERAR LA TARIFA DE AGUA EN FUNCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HACEN USO DE LA MISMA.

REDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE RECONEXIÓN DEL 50%

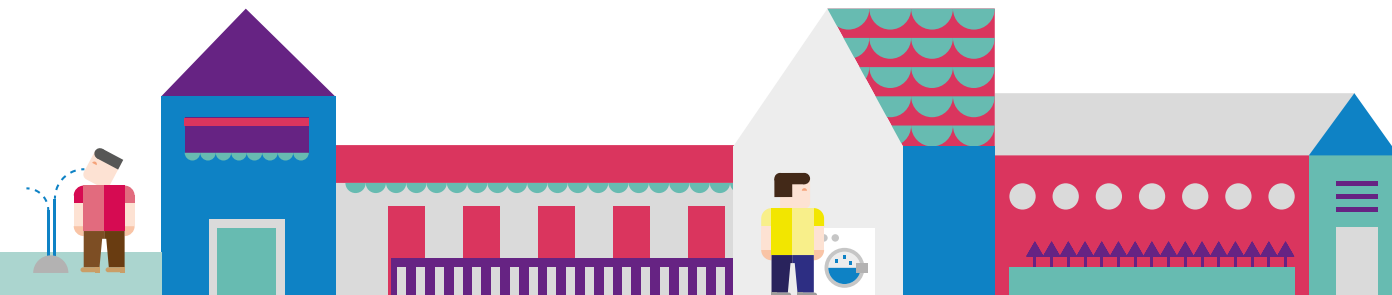
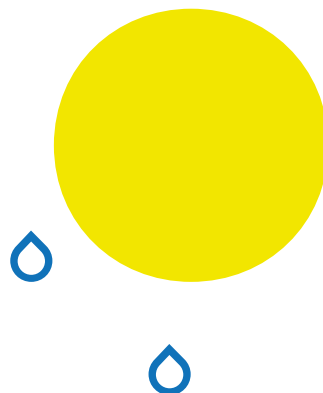
POR PRIMERA VEZ SE REDUCE A LA MITAD EL GASTO DE RECONEXIÓN.

AguaMÁS Social

MÁS CONCIENCIADOS CON LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.

» Nuevo fondo social complementario de 100.000 euros anuales para ampliar las ayudas de los colectivos más desfavorecidos. Total Fondo Social 500.000 euros. Con ésta ampliación, más familias podrán beneficiarse de la tarifa plana de 5 €/mes.

» Tarifa especial de Comedores Sociales.





TARIFA GENERAL DE AGUA

DIÁMETRO DEL CONTADOR	BLOQUES m ³ /BIMESTRE	PRECIO €/m ³	CUOTA DE SERVICIO
≤15 mm	De 0 a 5	0,988416	13,79822
	De 5 a 20	1,160539	
	De 20 a 60	1,502518	
	De 60 a 90	2,128476	
	Más de 90	2,642372	
20 mm	De 0 a 65	1,235520	60,122202
	De 65 a 130	1,303976	
	De 130 a 195	1,391220	
	De 195 a 270	2,240501	
	Más de 270	2,642372	
25 mm	De 0 a 225	1,235520	112,77373
	De 225 a 450	1,303976	
	De 450 a 675	1,391220	
	De 675 a 900	2,240501	
	Más de 900	2,642372	
30 mm	De 0 a 300	1,235520	184,000678
	De 300 a 600	1,303976	
	De 600 a 900	1,391220	
	De 900 a 1125	2,240501	
	Más de 1125	2,642372	
40 mm	De 0 a 350	1,235520	246,384426
	De 350 a 700	1,303976	
	De 700 a 1000	1,391220	
	De 1000 a 1350	2,240501	
	Más de 1350	2,642372	
50 mm	De 0 a 700	1,235520	402,58569
	De 700 a 1400	1,303976	
	De 1400 a 2000	1,391220	
	De 2000 a 2700	2,240501	
	Más de 2700	2,642372	

Tablas de
tarifas /

**DERECHOS
DE ALTA**

DIÁMETRO DEL CONTADOR	BLOQUES m³/BIMESTRE	PRECIO €/m³	CUOTA DE SERVICIO
65 mm	De 0 a 1125	1,235520	821,485016
	De 1125 a 2500	1,303976	
	De 2500 a 3500	1,391220	
	De 3500 a 4500	2,240501	
	Más de 4500	2,642372	
80 mm	De 0 a 2750	1,235520	1430,17891
	De 2750 a 5700	1,303976	
	De 5700 a 8000	1,391220	
	De 8000 a 10800	2,240501	
	Más de 10800	2,642372	
100 mm	De 0 a 3750	1,235520	2363,345152
	De 3750 a 7500	1,303976	
	De 7500 a 11250	1,391220	
	De 11250 a 14400	2,240501	
	Más de 14400	2,642372	
125 mm	De 0 a 6000	1,235520	3442,649514
	De 6000 a 12000	1,303976	
	De 12000 a 18000	1,391220	
	De 18000 a 23400	2,240501	
	Más de 23400	2,642372	
≥150 mm	De 0 a 6000	1,235520	4710,75746
	De 6000 a 12000	1,303976	
	De 12000 a 18000	1,391220	
	De 18000 a 23400	2,240501	
	Más de 23400	2,642372	
Uso comunitario	Todos los m³	1,303976	26,910166
Bocas incendio	Todos los m³	1,303976	26,910166
Ayuntamiento de Murcia	Todos los m³	0,314014	Según calibre
Parques y Jardines	Todos los m³	0,20803	0
Comedores Sociales	Todos los m³	0,314	Según calibre

DIÁMETRO DEL CONTADOR	€
≤15 mm	24,747963
20 mm	107,653057
25 mm	200,709094
30 mm	327,324430
40 mm	439,030938
50 mm	709,341513
65 mm	1.449,770994
80 mm	2.517,178456
100 mm	4.097,687519
125 mm	5.951,209460
≥150 mm	8.042,337238
Contadores de uso comunitario	48,433483
Bocas de incendio	48,433483

Gastos reconexión 45,000000 €/BIM

TARIFAS ESPECIALES DE AGUA

TARIFA PARA VIVIENDAS CON MÁS DE 4 MIEMBROS /



¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

SOLICITUD

Cumplimentar la solicitud y presentarla, junto con la documentación requerida.

Formas de solicitud:

- » En oficina, Pza. Circular, 9. No necesita cita previa
- » Vía e-mail en clientes@emuasa.es
- » Por correo dirigido a Aguas de Murcia, Pza. Circular, 9 – 30008 Murcia
- » Whatsapp Emuasa: 649 40 06 00

VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO EN VIGOR

Emuasa comprobará que el titular del contrato figura empadronado en la vivienda y que el número total de personas supera los cuatro miembros.

[Más información aquí.](#)

ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE FACTURAS CON EMUASA.

Nº MIEMBROS	DIÁMETRO CONTADOR	BLOQUES m³/BIM.	PRECIO €/m³	CUOTA SERVICIO
5 miembros	≤15 mm	De 0 a 20 Más de 20	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
6 miembros	≤15 mm	De 0 a 24 Más de 24	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
7 miembros	≤15 mm	De 0 a 28 Más de 28	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
8 miembros	≤15 mm	De 0 a 32 Más de 32	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
9 miembros	≤15 mm	De 0 a 36 Más de 36	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822
10 miembros o más	≤15 mm	De 0 a 40 Más de 40	0,988416 <i>Tarifa general</i>	13,79822

Tarifa con validez anual prorrogable previa acreditación de las condiciones. Esta tarifa es incompatible con cualquier otra que el solicitante pudiera ser beneficiario.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
- » Tener impagadas dos o más facturas. Esta exclusión será inmediata, causando baja y no pudiendo beneficiarse de esta modalidad de tarifa durante el resto del ejercicio.

BENEFICIARIOS ACTUALES DE TARIFA FAMILIA NUMEROSA

Si ya se es beneficiario de la tarifa de familia numerosa, automáticamente se aplicará la nueva tarifa para vivienda de más de 4 miembros, sin necesidad de presentar solicitud. Serán de aplicación las causas de exclusión y los requisitos de acceso en cuanto a estar al corriente de pago con *Emuasa*.

Después del primer año de vigencia de la tarifa, será necesario cumplir con los requisitos de acceso. Además esto te supondrá una reducción de los trámites administrativos, no siendo ya necesario el Título de Familia Numerosa, bastará con acreditar más de 4 miembros en tú vivienda.

TARIFAS ESPECIALES DE AGUA

TARIFA PENSIONISTAS /

Beneficiario de la *Cuota Cero* en la tasa de basura para pensionistas.

Para personas que poseen como única renta una pensión y los ingresos totales de la unidad familiar (*) no superan el Salario Mínimo Interprofesional. Los primeros 15 m³ de consumo son totalmente gratuitos. Hasta los siguiente 25 m³, un precio por consumo de agua muy reducido. A partir de 25 m³, precios a Tarifa General.

La Tarifa tendrá validez para el ejercicio en la que se solicita.

¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

» Cumplir los requisitos para obtener la tarifa durante la vigencia de la misma: En oficina de Información y Registro General en el Edificio de Plaza Europa o en la Ventanilla Única de Murcia situada en Plaza de los Apóstoles.
[Más información aquí.](#)

» **EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PREVIA APROBACIÓN, NOS INFORMARÁ PARA APLICAR LA TARIFA DE PENSIONISTAS EN EL AGUA.**

(*) Unidad Familiar: la formada por el solicitante, cónyuge e hijos no emancipados, así como cualquier otra persona, con relación o no de parentesco, que habite en el domicilio familiar.

DIÁMETRO CONTADOR	BLOQUES m ³ /BIM.	PRECIO €/m ³	CUOTA SERVICIO
≤15 mm	De 0 a 15	0	13,79822
	De 15 a 25	0,743176	13,79822
	Más de 25	<i>Tarifa general</i>	<i>Tarifa general</i>

EN LOS CASOS EN QUE NO SE PRESTE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Solicitar la tarifa en Plaza Circular 9, necesario *Cita Previa*, aportando la siguiente documentación (imprescindible):

- » Certificado del INSS u organismo pagador, por el que se acredite su condición de pensionista y cuantía anual percibida. Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T) de no haber presentado declaración de I.R.P.F. y Patrimonio en el último ejercicio, de las personas mayores de 18 años miembros de la unidad familiar.
- » Emuasa comprobará que el titular del contrato figura empadronado en la vivienda.
- » Si el peticionario es menor de 65 años, informe de vida laboral.
- » Fotocopia de la última factura pagada del contrato del cual *debes ser titular*.
- » Estar al corriente de pago de las facturas de *Emuasa*.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
- » Tener impagadas dos o más facturas, no pudiendo acceder de nuevo a la tarifa hasta el próximo ejercicio.
- » No acreditar la documentación requerida a petición de *Emuasa*.

TARIFAS ESPECIALES DE AGUA

TARIFA INDUSTRIAL /

Precio único por consumo para la actividad. Se considerará que cumplen las condiciones para acogerse a la tarifa industrial, las empresas que dispongan de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, demuestren el cumplimiento de toda la legislación en materia medioambiental, y demuestren que **al menos un 51% del agua de abastecimiento queda integrada en cada uno de los productos finales de la actividad.**



¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

Remitir o presentar solicitud de la tarifa junto con la documentación requerida a *Emuasa* por correo electrónico clientes@emuasa.es o entregar en nuestras oficinas de Plaza Circular nº 9, requiere cita previa.

DIÁMETRO CONTADOR	BLOQUES m ³ /BIM.	PRECIO €/m ³	CUOTA SERVICIO
Todos	Todos los m ³	1,391220	Según calibre <i>Tarifa general</i>

Serán exigibles a los efectos de aplicación de esta tarifa los siguientes requisitos:

- » Adjuntar fotocopia de la Carta de Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del último ejercicio.
 - » Fotocopia de la última factura pagada del contrato del cual debes ser titular.
 - » Presentar memoria justificativa y acreditada por una ECA de que el agua de abastecimiento queda integrada, al menos en un 51%, en cada uno de los productos finales generados por la actividad, debidamente justificado mediante balance hidráulico de las corrientes en los diferentes subprocesos desde el origen al producto terminado, considerando para dicho balance exclusivamente el volumen de agua suministrado por la Entidad Suministradora, descontando los volúmenes aportados por fuentes propias de la Industria/Servicio.
 - » Estar al corriente en sus obligaciones con *Emuasa* (facturas de agua, vertidos, obras, etc.) y otras Administraciones en materia medioambiental (Declaraciones de medioambiente, Autorizaciones de Vertidos, etc...).
- La inclusión en esta tarifa para aquellos que cumplen los requisitos tendrá validez durante la vigencia de la misma.
- Asimismo, a los abonados que actualmente están adscritos a la tarifa industrial, se les seguirá aplicando dicha modalidad, siempre y cuando sigan cumpliendo los requisitos exigidos para su aplicación.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
- » Tener impagadas dos o más facturas. Esta exclusión será inmediata, causando baja y no pudiendo beneficiarse de esta modalidad de tarifas durante el resto del ejercicio.

TARIFAS ESPECIALES DE AGUA

TARIFA ESPECIAL DE FUGAS

Se aplicará esta tarifa al exceso de consumo con ocasión de una salida o pérdida de agua producida accidentalmente (por causa objetiva y fortuita) como consecuencia de una avería o rotura en la instalación interior del cliente.

Se entiende por exceso de consumo atribuido a la fuga o avería, al volumen de agua por encima de la media de consumo de los seis últimos bimestres. De no disponer de histórico de suministro de al menos seis bimestres, la fuga o avería se facturará al precio determinado por la media aritmética de cada uno de los bloques alcanzados. El exceso de consumo producido por la fuga acreditada se facturará de conformidad a la siguiente tabla.



EXCESO DE CONSUMO

PRECIO €/m³

CUOTA DE SERVICIO

Hasta bloque 2	1,130076
Hasta bloque 3	1,310239
Hasta bloque 4	1,542804
Hasta bloque 5	1,762718

Según calibre
Tarifa general

¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

- » Solicitar por cualquiera de *nuestros canales*.
- » Acreditar, a satisfacción de los servicios de inspección de *Emuasa*, la existencia de la avería o rotura debida a una causa objetiva y fortuita, ajena al propio consumo de la instalación abastecida.
- » Acreditar que se han puesto, con la debida diligencia, los medios necesarios para su inmediata reparación o eliminación, así como que se han revisado todos los grifos, circuitos hidráulicos y sanitarios.
- » Presentar, en su caso, factura de la reparación de la avería o rotura expedida por profesional fontanero, en la que se especifique localización, descripción de la avería y reparación efectuada.
- » Estar al corriente en sus obligaciones con *Emuasa* (facturas de agua, vertidos, obras, adecuaciones a normativas vigente de la instalación, contrato de suministro, etc.) y otras Administraciones en materia medioambiental (Declaraciones de medioambiente, Autorizaciones de Vertidos, etc...).
- » Facilitar a los servicios de inspección de *Emuasa* el acceso a la instalación donde se ocasionó la fuga para la verificación de la misma.
- » Para las instalaciones que cuenten con contador instalado en su interior será obligado facilitar la lectura periódica.
- » Que *Emuasa* cuente con el suficiente registro histórico de lecturas para poder determinar si se trata de un consumo que excede el habitual y que éste pueda deberse a una fuga o avería.
- » No haberse acogido a esta tarifa.
- » La tarifa especial de fuga será de aplicación exclusivamente en el período o períodos en que se haya producido la fuga, con un máximo de dos períodos consecutivos. Además deberá ser solicitada en un plazo no superior a 5 meses desde la fecha en que se produzca la fuga.
- » En el caso de que el consumo medio del cliente se encuentre en el tramo 5º de la tarifa general, el precio de fuga aplicado será la media del exceso a tarifa de fuga y el consumo medio a tarifa general del 5º tramo.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » No acreditar, a satisfacción de la inspección de *Emuasa*, la existencia u ocurrencia de la avería o rotura.
- » Que la fuga sea debida a una avería o rotura causada por negligencia del cliente.
- » No presentar factura de reparación de profesional de fontanería.
- » No estar al corriente con las obligaciones de los requisitos de aplicación de la tarifa.
- » No facilitar o negarse a la inspección de la instalación en donde se haya producido la avería o rotura.
- » Será también causa de exclusión de esta tarifa bonificada el haberse acogido a la misma en el último año natural.
- » Contratos con tarifa contratada a bloque único.

ALCANTA- RILLADO / VERTIDOS / CONSERVACIÓN CONTADORES

CUOTA FIJA SANEAMIENTO

DIÁMETRO DEL CONTADOR	€/BIM.
≤15 mm	3,040462
20 mm	5,628764
25 mm	8,771840
30 mm	12,777750
40 mm	22,597280
50 mm	34,676506
65 mm	58,464668
80 mm	88,519728
100 mm	137,555892
125 mm	216,214966
≥150 mm	217,098356
Sin contador	3,040462
Contadores de uso comunitario	3,040462

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Tarifa por vertido doméstico A:

0,283622 €/m³

Se entiende por vertido de uso doméstico, los consumos de agua realizados en viviendas que produzcan aguas residuales generadas por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

Tarifa por vertido doméstico B:

0,439237 €/m³

Se aplicará esta tarifa a los vertidos realizados desde instituciones, centros públicos, locales y establecimientos utilizados para realizar cualquier actividad pecuaria, comercial, industrial o servicios.

Tarifa reducida:

0,115042 €/m³

Se aplicará esta tarifa exclusivamente al vertido de aguas procedentes del subsuelo, vertidas directamente al alcantarillado a las que no se les haya dado un uso intermedio: energético, autoabastecimiento, proceso industrial o cualquier otro uso.

Tarifa Industrial

Tipo A: 0,604590 €/m³

Tipo B: 0,812318 €/m³

Tipo C: 1,846946 €/m³





CONSERVACIÓN CONTADORES

ABASTECIMIENTO

**DIÁMETRO DEL
CONTADOR** **€/BIM.**

≤15 mm	1,222804
20 mm	1,527138
25 mm	1,701092
30 mm	1,895116
40 mm	2,283328
50 mm	4,156826
65 mm	5,861518
80 mm	11,100654
100 mm	12,960944
125 mm	15,015598
≥150 mm	20,765262

FREÁTICO

**DIÁMETRO DEL
CONTADOR** **€/BIM.**

≤13 mm	3,413344
15 mm	5,120016
20 mm	7,680024
25 mm	9,173362
30 mm	13,653374
40 mm	18,560056
50 mm	29,120088
65 mm	47,89348
80 mm	74,666894
100 mm	111,893674
125 mm	170,453854
≥150 mm	255,680780

DERECHOS DE ALTA SANEAMIENTO

**DIÁMETRO DEL
CONTADOR** **€**

≤15 mm	11,176493
20 mm	44,696640
25 mm	89,411953
30 mm	145,266414
40 mm	201,148885
50 mm	324,052972
65 mm	659,291777
80 mm	1.139,787658
100 mm	1.854,943229
125 mm	2.693,002890
≥150 mm	3.631,660339
Contadores de uso comunitario	22,343651





TARIFA PLANA FONDO SOCIAL

Se trata de una tarifa de 5 €/mes más los impuestos correspondientes para las familias que reúnan los requisitos y tengan un consumo por persona inferior a 110 litros/habitante/día (consumo básico según la OMS). El exceso de consumo se factura a tarifa general.

FONDO COMPLEMENTARIO 2017 DE 100.000 €.
TOTAL FONDO SOCIAL 500.000 €.

¿CÓMO ACCEDER A LA TARIFA PLANA FONDO SOCIAL DE AGUAS DE MURCIA?

Presentar *Solicitud* debidamente cumplimentada en Atención al Cliente, en Plaza Circular nº 9, Murcia. Se requiere *cita previa*

La solicitud será remitida de forma segura (encriptado) por parte de *Emuasa* a los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Murcia, que emitirá una Nota Informativa en la que se especifique si ha sido beneficiario/a de ayudas de carácter económico en los dos últimos años o es usuario de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia y tiene expediente donde se hayan valorado “necesidades relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas” en los dos últimos años.

En caso afirmativo y reuniendo el resto de condiciones, *Emuasa* procederá a incorporarlo a la Tarifa Bonificada Fondo Social teniendo en cuenta el número de miembros informados en el volante de empadronamiento. En caso afirmativo y si hubiera que hacer cambio de titular, *Emuasa* comunicará al interesado/a esta circunstancia para que lo realice en los siguientes 15 días e indicándole que no podrá beneficiarse hasta que lo materialice. En caso negativo, *Emuasa* comunicará al solicitante la denegación.

REQUISITOS DE ACCESO

Los beneficiarios de esta tarifa bonificada, deberán reunir los siguientes requisitos:

- » Ser titular de un contrato individual de suministro de agua potable para abastecimiento domiciliario con *Emuasa*.
- » Acreditar necesidad económica y haber sido beneficiario de prestaciones económicas tramitadas e informadas favorablemente por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia en los dos últimos años.
- » *Emuasa* comprobará el número total de personas, incluida el titular del contrato.
- » Solo será de aplicación, en aquellos contratos en los que el servicio se preste a la vivienda que constituye la residencia habitual.
- » Mantener habitada la vivienda durante el período de aplicación, para lo que se observará que se tenga consumo durante la vigencia de esta tarifa.
- » El contrato no debe tener deuda anterior a la fecha de solicitud, y si la hubiera, se debe establecer un reconocimiento de deuda y plan de pago. Salvo que se acredite documentalmente que la deuda no corresponde al solicitante.

Agua más
social /



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » Las solicitudes incompletas, falseadas o la ocultación de datos.
- » Cuando no exista correspondencia entre los datos de empadronamiento del solicitante y el domicilio dónde se produce la solicitud.
- » Cuando la solicitud se corresponde con contratos en baja, con deuda anterior.
- » Informe desfavorable de Servicios Sociales.
- » Superar el importe de las solicitudes del presupuesto asignado a esta finalidad, que será de 500.000 €.
- » No atender los requerimientos de *Emuasa* para formalizar la documentación necesaria para la concesión de la tarifa.
- » Haber cometido alguna de las infracciones o incumplimientos regulados en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable de Murcia o el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales de Murcia.
- » No satisfacer el pago de la factura de Agua durante dos bimestres.
- » No tener consumo durante dos bimestres consecutivos, sin justificación.
- » En los casos que habiendo sido concedida la tarifa, el beneficiario cambie de domicilio, o que concurra cualquier otra circunstancia que varíe los datos originales, dará lugar a la baja inmediata en esta tarifa Fondo Social. Pudiendo solicitarla para el nuevo domicilio.
- » Tener deuda anterior y no realizar un plan de pago.
- » Se darán de baja en la tarifa bonificada, todos aquellos contratos que teniendo deuda y habiendo realizado un plan de pagos, éste no se cumpla.

Cualquier causa que modifique la situación con la que se concedió la Tarifa Bonificada.

TARIFA DE COMEDORES SOCIALES

CUOTA DE SERVICIO

CUOTA DE CONSUMO (TODOS LOS m³) EUROS

Según calibre contador
Tarifa general

0,314000

Una tarifa muy especial para Entidades constituidas sin ánimo de lucro (ONGs, Fundaciones y Asociaciones) en cuyos centros, locales e instalaciones se suministre agua y se dispensen o atiendan servicios de comedor social.

¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

- » Cumplimentar y presentar la *Solicitud* mediante *cita previa* o *clientes@emuasa.es* que deberá ser aprobada por *Emuasa*.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » Será esencial que el contrato para el que se solicite la tarifa tenga el uso descrito.





TE EXPLICAMOS LA FACTURA
DEL AGUA EN YOUTUBE



Ayuntamiento
de Murcia



B.O.R.M. N° 297 de 24/12/2016
Tarifa General de Agua

B.O.R.M. N° 111 de 16/05/2014
Tarifa alcantarillado

Tarifas de conservación de contador
B.O.R.M. N° 111 de 16/05/2014

Todas las tarifas y requisitos en
emuasa.es



Puedes solicitar **cita previa**
para una gestión **presencial en**
nuestras oficinas entrando en
emuasa.es o llamando al **centro**
de atención telefónico
968 278 008



Para realizar todas tus gestiones
y acceder a todos nuestros servicios
descarga nuestra aplicación en **App Store**
para Iphone y Android o visita la
oficina virtual en nuestra web.



En nuestras
Redes Sociales
Twitter @EMUASA_Clientes

También en **WhatsApp**
649 40 06 00